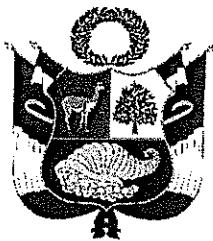




GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 614-2024-GRA/GGR

Huaraz, 28 de octubre de 2024

VISTO:

La Resolución Regional N° 011-2024-CRD-ANC-IPD/P, de fecha 10 de octubre de 2024, Oficio N° 001-2024-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-EGRDP, de fecha 17 de octubre de 2024, Oficio N° 995-2024-GRA/GRDS, de fecha 21 de octubre de 2024, Memorándum N° 01556-2024-GRA-GRPPAT/SGP, de fecha 23 de octubre de 2024, Oficio N° 1006-2024-GRA/GRDS, de fecha 23 de octubre de 2024 e Informe Legal N° 658-2024-GRA/GRAJ de fecha 28 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, en el literal e) del artículo 9º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que son competencias de los gobiernos regionales: "e) Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes"; norma que se encuentra en concordancia con el literal e) del artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, aprobado por la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR.

Que, el artículo 4º de la Ley N° 27658- Ley de Modernización de la Gestión del Estado, declaro que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad, fundamental la obtención de los mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Resolución Regional N° 011-2024-CRD-ANC-IPD/P, de fecha 10 de octubre de 2024, expedida por el Consejo Regional del Deporte Ancash, se resolvió, acreditar a la Institución Laboral Gobierno Regional de Ancash, como campeón en la disciplina de Voleibol Damas Libre, en la etapa regional, quienes representarán a la Región Ancash en la Etapa Nacional de los XXII Juegos

Nacionales Deportivos Laborales 2024, a desarrollarse en la ciudad de Ica, del 04 al 08 de noviembre de 2024;

Que, con Oficio N° 001-2024-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-EGRDP, de fecha 17 de octubre de 2024, el delegado deportivo de los XXII Juegos Nacionales Deportivos Laborales 2024, solicita a la Gerencia General Regional, apoyo para representar al Gobierno Regional de Ancash en los XXII Juegos Nacionales Deportivos laborales 2024 – Etapa Nacional, que se realizará en la ciudad de Ica, los días 04 al 08 de noviembre del año en curso;

Que, mediante Oficio N° 995-2024-GRA/GRDS, de fecha 21 de octubre de 2024, el encargado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita al Gerente General Regional, aprobación y autorización de Ejecución del Plan Deportivo de los Juegos Laborales de la Región Ancash - 2024 - Etapa Nacional, para representar a la Región Ancash, como campeón en la disciplina de Voleibol Damas Libre, que se realizará en la ciudad de Ica, del 04 al 08 de noviembre del 2024;

Que, con Memorándum N° 01556-2024-GRA-GRPPAT/SGP, de fecha 23 de octubre de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 10,000.00 (Diez mil y 00/100 Soles), para la aprobación y autorización de Ejecución del Plan Deportivo de los Juegos Laborales de la Región Ancash - 2024;

Que, mediante Oficio N° 1006-2024-GRA/GRDS, de fecha 23 de octubre de 2024, el encargado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia General Regional la aprobación de Ejecución del Plan Deportivo de los Juegos Laborales de la Región Ancash - 2024 - Etapa Nacional, precisando que cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, por Informe Legal N° 658-2024-GRA/GRAJ de fecha 28 de octubre de 2024, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, concluye que resulta viable la aprobación del "Plan Deportivo de los Juegos Laborales de la Región Ancash - 2024- Etapa Nacional", presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para representar al Gobierno Regional de Ancash, como campeones en la disciplina de Voleibol Damas Libre, con el objetivo de normar el desarrollo de las diversas etapas (regional y nacional), que comprende la organización de los "XXII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES 2024", garantizando la idoneidad, transparencia y el ejercicio de buenas prácticas institucionales; a realizarse en la ciudad de Ica, los días del 04 al 08 de noviembre del 2024, precisando que el mismo cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 Soles).

Que, por tanto, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 13-2023-GRA/GR de fecha 5 de enero del 2023 y ratificada en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre del 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el "Plan Deportivo de los Juegos Laborales de la Región Ancash - 2024- Etapa Nacional", por el monto de S/.10,000.00 (diez mil y 00/100 Soles); disponibilidad presupuestal otorgada a través del Memorándum N° 01556-2024-GRA-GRPPAT/SGP, de fecha 23 de octubre de 2024.

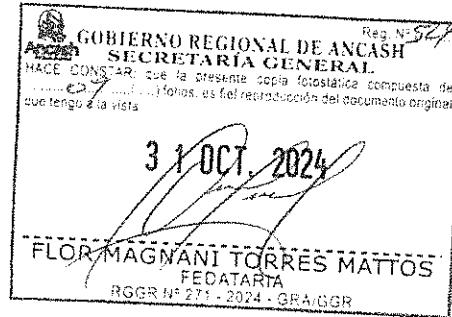
ARTICULO SEGUNDO: INSTAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, que para la rendición de cuentas de los presupuestos solicitados, deberán presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro de plazo de tres (03) días hábiles de concluida la actividad XXII Juegos Nacionales

Deportivos Laborales 2024, conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que los presupuestos indicados en el artículo primero deberán ser destinados exclusivamente para solventar gastos detallados en el artículo primero.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a los demás interesados, así como su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH



**PLAN DEPORTIVO DE LOS
JUEGOS LABORALES DE LA
REGION ANCASH - 2024-
ETAPA NACIONAL**



A handwritten signature in black ink, appearing to be a name, positioned below the circular stamp.

Noviembre de 2024



HUARAZ - 2024

I. PRESENTACIÓN

En la región Áncash se realizó los juegos laborales con la participación activa de todos los sectores e instituciones públicas y privadas del de nuestra Región Áncash, el gobierno regional participó y campeonó en la disciplina de Voleibol Damas Libre en la etapa Regional, quienes representaran a la Región Ancash en la Etapa Nacional, según RESOLUCIÓN REGIONAL N° 011-2024-CRD-ANC-IPD/P.

En ese contexto, la Gerencia de Desarrollo Social, es el órgano de línea encargado de promover e impulsar políticas públicas en temas de (salud, educación, vivienda, trabajo, desarrollo social, programas sociales e igualdad de oportunidades, archivo regional y aldeas infantiles); por lo que la Etapa Final de los “XXII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES”, tiene como sede en la Región de Ica ubicado al sur de nuestra patria, dicho evento se desarrollará en las fechas del 04 al 08 de noviembre del 2024, organizada por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), a través de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte (DNRPD), en coordinación con el Consejo Regional del Deporte de Ica, se ratifica en el compromiso institucional de dar efectivo cumplimiento de los Objetivos de la Política del IPD; siendo, entre otros: i) Incrementar la masificación de la actividad física, deportiva y recreativa en la población peruana; ii) Fortalecer la rectoría del IPD en el SISDEN; del mismo modo, iii) Desarrollar una entidad moderna orientada al ciudadano desde la implementación de la gestión por procesos y resultados.

En el marco de lo expuesto, la presente versión de los juegos laborales se constituye en un importante medio de reconocimiento del derecho a la práctica de la actividad física y deportiva que debe ser ejercida por la clase trabajadora sin ningún tipo de discriminación; entendiendo que, con ello, se contribuye al mejoramiento constante de sus estilos y calidad de vida, ya que su praxis sirve como medio para contrarrestar las enfermedades propias del sedentarismo y del estrés laboral, trayendo consigo estados de ánimo de alegría, de sentirnos nuevamente con capacidades y potencialidades, ayudándonos a mantener una buena salud física y mental, lo cual se traducirá en un factor coadyuvante que conlleve al incremento de los niveles de producción y productividad, esenciales en el desarrollo sostenible

nuestro país.



Con la finalidad que la presente versión de los juegos, de acuerdo a las experiencias obtenidas en las versiones anteriores, esté enmarcada nuevamente en un adecuado orden organizativo, ponemos a disposición de los participantes las respectivas Bases Generales y Específicas, cuyas disposiciones deberán ser asumidas y respetadas en su extensión, demostrando así nuestro alto grado de responsabilidad y disciplina, propio de los trabajadores de nuestro país.

Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte

II. BASE LEGAL

Constitución Política del Perú.

- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte.
- Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento

Administrativo General.

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

III. OBJETIVOS

Objetivo General

Las presentes Bases Generales y Específicas tienen como objetivo normar el desarrollo de las diversas etapas (regional y nacional) que comprende la organización de los "XXII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES - 2024", garantizando la idoneidad, transparencia y el ejercicio de buenas prácticas institucionales.

Objetivos Específicos



- Representar a la Región Ancash, en la disciplina Voleibol Damas Libre en la Etapa Nacional
- Contribuir al mejoramiento de las cualidades físicas, psíquicas e intelectuales, así como, la promoción del juego limpio y el desarrollo de valores morales entre la población trabajadora.
- Fomentar la cooperación entre empresas e instituciones laborales para el fomento de la cultura física, el deporte y la recreación.
- Utilizar a la actividad deportiva como medio de superación y autorrealización personal previniendo, combatiendo y contrarrestando las enfermedades crónicas no transmisibles causadas por el sedentarismo y el estrés.
- Brindar al sector laboral las facilidades para acceder a las infraestructuras deportivas nacionales del IPD para sus prácticas deportivas.

IV. RECURSOS HUMANOS

ORGANIZACIÓN DEL LOS JUEGOS LABORALES.

- Presidente del Instituto Peruano del Deporte Nacional,
- Presidente del Instituto Peruano del Deporte Ancash

PRESIDENTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR.

- Dr. Carlos Fernando Garrido Calatayud,

COMITÉ ORGANIZADOR.

- Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte –Nacional
- Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte - Ancash

BENEFICIARIOS

El Gobierno Regional de Ancash representará a la Región Ancash en la disciplina:

- Voleibol Damas Libre

VI. DELEGACIONES PRESENTES

Será los equipos femeninos y/o masculinos en las siguientes disciplinas que clasificaron a la Etapa Nacional:

- Basquetbol
- Futbol
- Voleibol
- Futbol – 6
- Otros

VII. PROGRAMACION



- Etapa nacional del 04 al 08 de noviembre del 2024.

VIII. REQUERIMIENTO

El señor Elías Jerónimo Rodríguez de Paz, delegado del Gobierno Regional de Ancash en los Juegos Laborales 2024, presento la lista de nuestros participantes en la categoría damas, SOLICITANDO, BUSOS COMPLETOS, CAMISETAS COMPLETAS, MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DE LA DELEGACION A ICA, HOSPEDAJE Y ALIMENTACION para la participación representando a la institución del Gobierno Regional de Ancash.

BUSOS Y CAMISETAS COMPLETOS:

VOLEIBOL DAMAS LIBRE

Nº CAMISETA	Nombre	TALLA CAMISETA	TALLA DE BUZO
4	MEYBI YESBEL LEON MONTALVO	S	S
5	FLOR DE MARIA ESPINOZA SEGURA	L	M
2	CLEDIA CELESTE GUEVARA PARIONA	XL	L
9	RUTH MIRTHA QUIQUIA HUAMAN	L	M
8	ROSA MERCEDES HUAMAN GARRO	XL	L
10	LUCIA NELLY VERAMENDY NUÑEZ	M	M
3	DIANA BEATRIZ PAREDES GARCIA	M	M
1	CELIA COLONIA PADILLA	XL	L
7	ROCIO MAGRETH CASTILLO PINEDA	XL	M
11	ROCIO MILAGROS ALVARADO MOQUILLAZO	S	S
12	CAMELIA MERCEDES GUERRERO ESPONOZA	M	M
6	EDNA ERIKA GUEVARA GUERRERO	M	M
DELEGADO	ELIAS JERONIMO RODRIGUEZ DE PAZ		L

IX. APORTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

- Se solicita el apoyo con la entrega a la delegación de la indumentaria completa, así como el traslado, alimentación y hospedaje de la delegación, para representar en nombre del Gobierno Regional de Ancash en cada fecha que se programe la participación.

X. PRESUPUESTO GENERAL

PRESUPUESTO GENERAL					
Nº	RUBROS	UNID. MED	CANT.	COSTO UNIT.	PARCIAL
1	UNIFORMES COMPLETOS Y MATERIAL DEPORTIVO				2,200.00
1.1	Servicio de confección y diseño de busos completos para la delegación	Unidad	13	130.00	1,690.00
1.2	Servicio de confección y diseño de camisetas completas para la delegación	Unidad	12	42.50	510.00

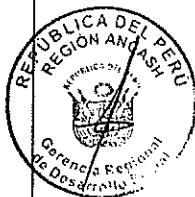


2	Traslado de la delegación (pasajes)				2,600.00
2.1	Pasajes de Ida (Huaraz-Lima-Ica)	Unidad	13	100.00	1,300.00
2.2	Pasajes de vuelta (Ica-Lima-Huaraz)		13	100.00	1,300.00
3	Hospedaje para la delegación por 5 días	Unidad			3,250.00
	Dia 4 de noviembre de 2024	Unidad	13	50.00	650.00
	Dia 5 de noviembre de 2024	Unidad	13	50.00	650.00
	Dia 6 de noviembre de 2024	Unidad	13	50.00	650.00
	Dia 7 de noviembre de 2024	Unidad	13	50.00	650.00
	Dia 8 de noviembre de 2024	Unidad	13	50.00	650.00
4	Alimentación x 5 días				1,950.00
4.1	Desayuno por cinco días	Unidad	13	10.00	650.00
4.2	Almuerzo por cinco días	Unidad	13	10.00	650.00
4.3	Cena por cinco días	Unidad	13	10.00	650.00
	TOTAL				10,000.00

XI. FINANCIAMIENTO

El financiamiento estará a cargo del Gobierno Regional de Áncash.

FINANCIAMIENTO	
CLASIFICADOR DE GASTO	PRESUPUESTO ASIGNADO
2.3. 2 7.11 5 SERVICIO DE ALIMENTACION DE CONSUMO HU-MANO	S/ 1,950.00
2.3. 1 2. 1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	S/ 2,200.00
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	S/ 2,600.00
2.3. 2 1. 2 99 OTROS GASTOS	S/ 3,25000
TOTAL	S/ 10,000.00



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
[Signature]
 Prof. Patricia M. Huerta Loli
 Especialista en Educación - PED
 Gerencia Regional de Desarrollo Social

